RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0351/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

i. La Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDPN de fecha 17 de abril de 2019.
ii. El Informe N° 0615-2019-OPP/MDPN de fecha 10 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195º, 197º y 199º; señala que las municipalidades promueven: el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma la Ley, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la población y con la población.

Que, el Artículo 8º de la citada norma, señala que los gobiernos regionales y locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras de desarrollo;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno y Formalización;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 008-2019/MDPN de fecha 17 de abril de 2019, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, en su Artículo 26º señala que el Equipo Técnico Municipal es el encargado de llevar a cabo el proceso, así como de realizar la evaluación técnica y presupuestal de las ideas de proyectos presentados; este equipo estará compuesto por Funcionarios de la Municipalidad, responsables de Presupuesto, Profesionales y Técnicos Municipales incluyendo a la Sociedad Civil, a fin de que diseñen, faciliten y acompañen el proceso

Que, con Informe N° 0615-2019-OPP/MDPN de fecha 10 de mayo de 2019, promovido por la Oficina de la Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta para la Conformación del Equipo Técnico, encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, el mismo que será reconocido a través de Resolución de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades señaladas en el artículo 20º numeral 6), Art. 39º y Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO**, encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 en el Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Sr. Martin J. Aníbal Luyo Del Risco	Gerencia Municipal	Presidente
CPC Liliana Martínez Silva	Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes	S.G. de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco	División de Obras Públicas	Miembro
Bach. Ing. Antonio A. Muñante Trillo	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Bach. Ing. Azucena I. Chávez Anicama	Unidad Formuladora	Miembro
Ing. Natali Elena Lolo Allpocc	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente	Miembro
Abog. Giancarlo Hernández Almeyda	Sub Gerencia de Asesoría Jurídica	Miembro
Sra. Nancy Pineda Medrano	Agente Participante	Miembro
Sr. Jesús Cardenas García	Agente Participante	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico, de acuerdo a la competencia de sus funciones y atribuciones, adoptar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento del Cronograma de las Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publicar la presente Resolución en el portal institucional y la Secretaria General notificar a los integrantes del Equipo Técnico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME Nº 0615 -2019-OPP/MDPN

A	:	*SR. MARTIN JESUS ANIBAL LUYO DEL RISCO* *Gerente Municipal*
ATENCION	:	*SR. WILMER ALEXIS CANELO GONZALES* *Secretaria General*
DE	:	*C.P.C. LILIANA MARTINEZ SILVA* *Encargada de Planeamiento y Presupuesto*
ASUNTO	:	*RECONOCIMIENTO DE EQUIPO TECNICO DE PRESUPUESTO PARTCIPATIVO*
REFERENCIA:		*ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDPN* *LEY N°28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298* *Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Presupuesto Participativo por Resultados*
FECHA	:	*10 de Mayo de 2019*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO GERENCIA MUNICIPAL 10 MAY 2019 RECIBIDO

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo, al mismo tiempo para comunicarle que visto el informe de la referencia se remite la relación de los Funcionarios Miembros del Equipo Técnico para su reconocimiento a través de Resolución de Alcaldía a fin de formalizar y dar cumplimiento a las Normas Legales Vigentes.

Se detalla la relación de los Miembros del Equipo Técnico:

- *Adm. Jesús Martín Anibal Luyo del Risco - Presidente*
- *CPC. Liliana Martínez Silva - Miembro*
- *Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes - Miembro*
- *Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco - Miembro*
- *Bach. Ing. Civil Antonio Aquiles Muñante Trillo - Miembro*
- *Bach. Ing. Civil Inés Azucena Chávez Anicama - Miembro*
- *Ing. Nataly Elena Lolo Allpocc - Miembro*
- *Abog. Giancarlo Hernández Almeyda - Miembro*
- *Sra. Nancy Pineda Medrano (Agente Participante) - Miembro*
- *Sr. Jesús Cárdenas García (Agente Participante) - Miembro*

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CPC. Liliana Martínez Silva
ENCARGADA